UOC Nº 628 /2018

Asunción, 11 de abril de 2018

ABG. SANTIAGO JURE, DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Me dirijo a usted, en referencia a las observaciones realizada sobre el **EXP. Nº 336.717 CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 21/2018 – ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID N° 344.998**; a fin de dar respuesta al análisis de la Carta de Invitación; y en cuanto al mismo cumplo en informar:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN

1. ***Punto 15 del anexo B;*** solicitamos a la convocante excluir el resumen de cálculo establecido en el mismo, considerando que no forma parte de la Carta de invitación estándar, y en vista que el porcentaje de la garantía de mantenimiento de ofertas solo debe ser establecido en el SIPC.

   Respuesta: La convocante establece un cuadro a modo de ejemplo a fin de facilitar a los oferentes la forma de realizar la póliza, visto que años anteriores se ha declarado desierto en más de una oportunidad llamados con sistemas combinados de abierto y cerrado debido a que los oferentes presentaron mal sus Garantías..

2. ***Para el Lote 2; Vigencia del contrato;*** solicitamos a la convocante adecuarse a lo establecido en la Resolución 844/2018 de fecha 08 de marzo de 2018, que establece ***"Art. 3. Asimismo, la convocante deberá establecer en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación, en su caso, el plazo de vigencia del contrato".***

   Respuesta: El plazo de vigencia del contrato se encuentra debidamente detallado por lote en el modelo de contrato, el cual forma parte integra de la Carta de Invitación.

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

1. ***Lista de precios en el SIPC***; Atendiendo a los precios referenciales indicados en el SIPC en relación a los criterios de análisis de precios consultamos: si dichos precios referenciales *se ajustan a los precios reales de mercado*, con el objetivo de no generar confusiones innecesarias en la presente contratación, ni al momento de la evaluación de las ofertas para la aplicación de dicho criterio.

   Respuesta: Se solicita sean más específicos referente a cuales son los ítems que no se ajustan a los precios reales del mercado.
   La convocante consulta: el motivo de dicha consulta? También si la DNCP realizo algún análisis a los precios obtenidos por esta convocante? Cual fue el sistema de análisis utilizado por la DNCP?

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

UOC – DL – SB

2. ***Especificaciones técnicas, la garantía establecida para el lote 2***; consultamos a la convocante sino considera establecer 12 meses, es un lapso muy prolongado para la naturaleza del servicio.

   Respuesta: Con respecto al plazo establecido, el mismo es el que la convocante considera pertinente para garantizar las necesidades de la Institución.
   La convocante consulta: Cual es el criterio utilizado por la DNCP para considerar que el pazo establecido es un lapso muy prolongado para la naturaleza del servicio?

3. ***Lista de precios del SIPC, Lote 2***; en atención a que la convocante plantea un llamado de mantenimiento y recarga de extintores, con el sistema de adjudicación por lote, bajo la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos, consultamos si corresponde determinar los montos mínimos y máximos por cada ítem, considerando que el monto mínimo y máximo total se encuentra cargado en cada lote, y determinar los montos mínimos y máximos por cada ítems limitaría la realización de los servicios requeridos en total, sugerimos aclarar el presente cuestionamiento con el fin de evitar inconvenientes al momento de la adjudicación.

   Respuesta: Se realizaron ajustes a la lista de precios del SIPC.

4. ***Lista de precios y especificaciones técnicas***; consultamos a la convocante si no considera que los mantenimientos requeridos en el presente llamado, podría ser incluido dentro del servicio de recarga de extintores.

   Respuesta: Los mantenimientos requeridos son independientes a la recarga, los cuales forman parte del servicio.

5. ***Punto 18 del anexo B***, experiencia; sugerimos a la convocante adecuar el porcentaje para la sumatoria de los contratos y/o facturas, considerando las dos modalidades adoptadas.

   Respuesta: consideramos que dichos porcentajes se encuentran claramente establecidos.

6. ***Punto 29 del anexo B***; sugerimos a la convocante adecuar el porcentaje de fiel cumplimiento de contrato, teniendo en cuenta además el lote 1 que no es por la modalidad de contrato abierto.

   Respuesta: El monto máximo del contrato es el total adjudicado para el Lote N° 1.

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py

7. **OBS**: Solicitamos a la convocante remitir nuevamente todos los documentos necesarios para su verificación y posterior difusión.

Respuesta: Serán remitidos nuevamente todos los documentos de inicio del llamado.

Atentamente;

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py